



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 6 de Octubre de 2004

Número 194

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 y 3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 9

Diversos Ayuntamientos 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia 15 y 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.712/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas N del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO GUILLEN ALVAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DEL MOLINO. 6. 2º-C. de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en expediente N° AV-295/04, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. ele 22 de febrero) y sancionable en virtud de

la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley, y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300.51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, Augusto César Martín Montero

Número 3.713/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña OMAR DODOUH, cuyo último domicilio conocido fue en C. PICO MALICIOSA, 76. 4º-A (URB. LAS SUERTES), de COLLADO VILLALBA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-285/04, por importe de 300,54 euros. por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

- o0o -

Número 3.714/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ROMAN GERARDO MARTIN LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CUESTA. 16. de SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León en expediente N° AV-254/04, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.647/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****A N U N C I O**

El Club Deportivo de Cazadores de Berrocalejo de Aragona, con domicilio en C/ Rincón del Sol 2, 3º - 05194 Berrocalejo de Aragona (Ávila), ha solicitado

la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Término de Berrocalejo de Aragona"

Localización: Término Municipal de Berrocalejo de Aragona.

Descripción: Tiene una superficie de 791 has, y linda: al Norte con el término municipal de Tolbaños; al Este, con el término de Mediana de Voltoya; al Sur y al Oeste, con término de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– oOo –

Número 3.707/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

D^a Carmen Hernández Rollán, en representación del Ayuntamiento de Villar de Corneja, con domicilio en Plaza Mayor 1 - 05516 Villar de Corneja (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "La Corneja", AV-10.546

Localización: Término Municipal de Villar de Corneja.

Descripción: Tiene una superficie de 670,58 has. y linda:

- al Norte y Este, con San Bartolomé de Corneja.
- al Sureste, con Hoyorredondo.
- al Sur, con La Horcajada.
- al Oeste, con Navamorales (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– oOo –

Número 3.719/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Hoyocasero, con domicilio en Plaza de España, s/n - 05123 Hoyocasero (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza mayor, con caza menor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Cristo". AV-10.393

Localización: Término Municipal de Hoyocasero

Descripción: La zona que se va a ampliar tiene una superficie de 2719 has. y linda: al Norte, con el término municipal de Navalacruz; al Este, con el término de Navalacruz y el coto actual; al Sur, con el coto actual y el río Alberche; y al Oeste, con el río Alberche y término de Cepeda la Mora.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.699/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 4/2004, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 1 de octubre de 2004

El Presidente, *llegible*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.730/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A N U N C I O

Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal

y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento

FUNCIONARIOS DE CARRERA UNA PLAZA DE TECNICO DE MEDIO AMBIENTE. OEP'2000

Sistema Selectivo: CONCURSO OPOSICION LIBRE

A) Habiendo sido formulada por DON GERMAN SANCHEZ VEGAS reclamación, en tiempo y forma, contra su exclusión de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 16 de julio de 2004, y desestimándose la misma por la causa que se indica, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados.

EXCLUIDO:

SANCHEZ VEGAS, GERMAN 70.802.902

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 20, artículo 5, apartados 1 y 2.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Avila, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Luis Alberto Plaza Martín

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Francisco Javier Melgosa Arcos

SUPLENTE: Doña Alicia García Rodríguez

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José Luis San Martín Suarez

SUPLENTE: Don José Manuel Villacastín Blázquez

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Sabas Yagüe Bosch

SUPLENTE: Doña Rosa San Segundo Romo

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Fernando Santos Francés

SUPLENTE: Don Eustoquio Martínez Molina

- Responsable del Servicio o funcionario experto en la materia:

TITULAR: Don Miguel Angel Jiménez Muñoz

SUPLENTE: Don Javier Santos Sánchez

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez

SUPLENTE: Doña M. Aránzazu Fidalgo Pérez

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don José Manuel Nuñez Jiménez

SUPLENTE: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio

SECRETARIO:

TITULAR: Don Jesús M. Sanchidrian Gallego

SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo

C) La primera de las pruebas de la oposición dará comienzo el próximo día 8 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. OEP'2001

Sistema Selectivo: OPOSICIÓN

(6 TURNO LIBRE(1 reservada a discapacitados)-3 TURNO RESTRINGIDO)

A) Habiendo sido formuladas diversas reclamaciones, en tiempo y forma, contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133, de fecha 13 de julio de 2004, se resuelven en la forma que sigue:

a.- Desestimar las que a continuación se indican por la causa que igualmente se señala y, en consecuencia excluir de las listas definitivas a las siguientes personas.

EXCLUIDOS:

.- ALVAREZ LLAMAS, PEDRO 06.555.564

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 20, artículo 5, apartados 1 y 2.

.- GONZALEZ JIMENEZ, M. VICTORIA 06.546.285

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 20, artículo 5, apartados 1 y 2.

.- ROJAS SANCHEZ, M. ANGELES 09.799.242

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 20, artículo 5, apartados 1 y 2.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Avila, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime convenient-

te, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b.- Admitir las que a continuación se indican y, en consecuencia proceder a la inclusión en las listas definitivas de las siguientes personas:

1 TURNO LIBRE (PLAZA RESERVADA A DISCAPACITADOS)

.- BERMEJO ALVAREZ, JUAN CARLOS
03.439.526

2.- TURNO LIBRE

.- GORDON FERNANDEZ, MARTA 71.119.734
.- NUÑEZ PATO, M. ANTONIA 06.562.979
.- YUSTE GONZALEZ, SUSANA 46.854.662

c.- Elevar a definitivas las listas provisionales, con las salvedades a que se ha hecho mérito en los apartados a.- y b.- del presente Acuerdo

B) La composición del tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero
SUPLENTE: Doña Patricia Rodríguez Calleja

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Doña Alicia García Rodríguez
SUPLENTE: Don Miguel Angel Abad López

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín
SUPLENTE: Don José Manuel Villacastín Blázquez

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Doña Manuela Carril Santos
SUPLENTE: Doña Laura Rodríguez Sánchez

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña Mercedes Nieto Arribas
SUPLENTE: Doña M. Jesús Martín Sánchez

- Responsable del Servicio o funcionario experto en la materia:

TITULAR: Doña Sonia Ramos Ahijado
SUPLENTE: Doña Manuela Saez Villatoro

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Doña M. Pilar Jiménez Muñoz
SUPLENTE: Don José Angel San Segundo Jiménez

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Julio Díaz Varas
SUPLENTE: Don Juan Carlos Jiménez Martín

SECRETARIO:

TITULAR: Doña M. Begoña Mayoral Encabo
SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera

C) La primera de las pruebas de la oposición dará comienzo el próximo día 28 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

UNA PLAZA DE TECNICO DE JUVENTUD. OEP'2003

Sistema Selectivo: CONCURSO OPOSICION LIBRE

A) Habiendo sido formulada por DON GERMAN SANCHEZ VEGAS reclamación, en tiempo y forma, contra su exclusión de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 16 de julio de 2004, y desestimándose la misma por la causa que se indica, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados.

EXCLUIDO:

SANCHEZ VEGAS, GERMAN 70.802.902

CAUSA: Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases Unitarias, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 20, artículo 5, apartados 1 y 2.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Ávila, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

B) La composición del tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Doña Montserrat Sánchez García

SUPLENTE: Don Antonio Pérez Martín

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López

SUPLENTE: Doña Patricia Rodríguez Calleja

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José Manuel Villacastín Blázquez

SUPLENTE: Don Mario Pérez Antolín

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Luis Alberto Pujades Hernández

SUPLENTE: Don Miguel Angel García Martín

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Antonio Víctor Martín García

SUPLENTE: Doña Lourdes Belén Espejo Villar

- Responsable del Servicio o funcionario experto en la materia:

TITULAR: Doña Elena Sánchez Jiménez

SUPLENTE: Doña Blanca I. Mañoso Gómez

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Doña Belén Gómez Zurdo

SUPLENTE: Don Jesús Garzón Vázquez

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Doña Elena Vaquero Nuñez

SUPLENTE: Doña Isabel García González

SECRETARIO:

TITULAR: Doña M. Begoña Mayoral Encabo

SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera

C) La primera de las pruebas de la oposición dará comienzo el próximo día 1 de diciembre de 2004, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Ávila, sitas en la calle Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 1 de octubre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado., (Res. 19/06/03) José María Monforte Carrasco.

— oOo —

Número 3.733/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de septiembre de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL ARUP 3/9 "TIRO DE PICHÓN". APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN. Rpte. Doña Rosario Varas de Vega. Paseo San Roque nº 7, 30 G. 05003 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. Miguel Ángel Medrano Rivilla.

INTERESADOS: D. JULIO DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 23. 28036 Madrid.- Dña. MERCEDES DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 15-4º. 28036 Madrid.- D. JERONIMO DE VEGA LAORDEN. C/ Capitán Peñas nº 2. 05003 Ávila.- Dña. MARÍA DE LA O DE VEGA LAORDEN. C/ San Juan de la Cruz nº 20. 05001 Ávila.- Dña. AMELIA DE VEGA LAORDEN. C/ Esquiroz nº 4, 40 A. Pamplona. 31007 Navarra.- Dña. SONSOLES DE VEGA LAORDEN. C/ Bristol nº 10. 28028 Madrid.- Dña. TERESA DE VEGA LAORDEN. C/ Andrés Torrejón nº 26. 28014 Madrid.- D. JUAN ANTONIO LÓPEZ DE VEGA. C/ Alfonso de Montalvo nº 26. 05001 Ávila.- D. JULIO CALDERÓN MARTI. Alcalá nº 187. 28009 Madrid.- D. MANUEL CRESPO DE VEGA. Paseo de Cervantes nº 7. Vitoria. 01007 Álava.- Dña. MARÍA LUISA MERINO DE VEGA. C/ Juan Bravo nº 46-4º C. 28006 Madrid.- D. RAFAEL VASCO CAMACHO. C/ Orense nº 51-1º Esc.3-B. 28020 Madrid.- D. ÁNGEL BOBO DE VEGA. Plaza de los Cientos nº 4-P.4-1º C. 49001 Zamora.ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista nº 5. 05005 Ávila. D. ANTONIO SADA CALDERÓN. Bolivia nº 17. 28016 Madrid. PISCINAS ÁVILA, S.A. C/ Hornos Caleros nº 2. 05001 Ávila. Dña. CECILIA CABALLERO DE RODAS. C/ Jorge Juan nº 34, 2º Izda. 28001 Madrid. Dña. GUILLERMINA CORRALES SÁNCHEZ DE LA PARRA. C/ Castelló nº 93, 2º D. 28006 Madrid.- D. GREGORIO CORRALES SÁNCHEZ DE LA PARRA. Ctra. Tiro de Pichón s/n. 05004 Ávila.- D. FRANCISCO JAVIER PASCUAL JIMÉNEZ Y Dña. Mª FERNANDA HORAS MARTINEZ. Concentración Parcelaria nº 2. Muñogalindo-05530 Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento (Sección de Carreteras).- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vías Pecuarias).- RENFE.

SITUACIÓN: TIRO DE PICHÓN.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: A) - Referencia catastral: 8219505UL5081N0001RS; 8219501UL5081N0001FS y 8820201UL5082S0001DF urbanizable y 059000000004000013FI rústica. Tomo 1.734, libro 460, folio 219, finca nº 1.375, inscripción 40ª. - Referencia catastral: 8219505UL081N0001RS y 8219501UL50181N0001FS. - Referencia catastral: 8820201UL5082S0001DF, terrenos urbanizable, y 059000000004000012FR, terrenos rústico. B) Referencia catastral: 8219504UL5081N0001KS. Tomo 1.127, libro 85, folio 151, finca nº 4.688, inscripción 3ª. C) Referencia catastral: 8219507UL5081N0001XS. Tomo 1.263, libro 157, folio 167, finca nº 9.495. D) Referencia catastral: 8219506UL5081, tomo 1.263, libro 157, folio 171, finca nº 9.497, inscripción la. E) Referencia catastral: 8219508UL5081N0001IS, tomo 1.263, libro 157, folio 175, finca nº 9.499. F) Referencia catastral: 5808002UL5050N0001FY, tomo 2.020, libro 608, folio 158, finca nº 44.774, inscripción 1ª.

Visto el proyecto presentado, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Medrano Rivilla, visado por el COACyLE el 17 de septiembre de 2004, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Urbanización presentado se tramita por acuerdo de los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 65, 68 y 95), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 243 y 253). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 2003 (BOP 9/02/04), considerando también las determinaciones del proyecto de modificación del citado Plan Parcial que se tramita simultáneamente; así como teniendo en cuenta que el proyecto reseñado se tramita al mismo tiempo que el Proyecto de Actuación, y sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, tales como los relativos a infraestructuras, electricidad, jardinería y arqueología, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector ARUP 3/9 "TIRO PICHÓN"

del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Medrano Rivilla, visado por el COACyLE el 17 de septiembre de 2004, promovido por los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y someter el expediente al trámite de información pública.

Tercero.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a results de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá, y del resultado de la tramitación de la Modificación del Proyecto del Plan Parcial y de la aprobación del Proyecto de Actuación que se tramitan simultáneamente en expedientes aparte. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º. planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de septiembre de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 3.579/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Doña Beatriz Constanza Seijas Quiroga, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización «Calas del Burguillo», ha solicitado Licencia de Urbanismo y ejercicio de actividad para instalar una línea de media tensión y centro de transformación de hasta KVA, para suministro a la urbanización "Calas del Burguillo", en polígono núm. 5 de este término municipal.

A los efectos de lo dispuesto en los 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley de prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Diario de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad puedan verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Juan de la Nava 10 de septiembre 2004.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

— oOo —

Número 3.608/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión de Pleno celebrada el día 2/9/04 acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio:

Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS de Planeamiento en la Calle Ana Maria Mogas, promovida por Construra, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 154.3 y el art. 155.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de en el Boletín, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables, de 9 a 13 h. .

Arenas de San Pedro a 21 de Septiembre de 2004.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

– oOo –

Número 3.611/04

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre 2004, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2004

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	16.050,00
3	Tasas y otros ingresos	24.600,00
4	Transferencias corrientes	14.200,00
5	Ingresos patrimoniales	25.500,00

b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	22.324,00
Total ingresos		102.674,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	13.215,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.454,00
4	Transferencias corrientes	2.435,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	36.570,00
Total gastos		102.674,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General 2004.

a) Plaza de funcionarios:

1 Con habilitación nacional

1.1 Secretario interventor: 1 plaza agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadillos. Nivel 16.

Segun lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda de la Mora, a 17 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 3.632/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento de Candelede en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2.004 por unanimidad de sus miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

" Visto el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales , vistos los informes técnicos emitidos al efecto y teniendo en cuenta los arts. 33. 1 y 2 b) 43, 44, 50 y siguientes, de la Ley 5/ 1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo , procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, incluyendo aquí en su caso, las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos y a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda que afecta al margen derecho de la Carretera Candeleda Oropesa.

2.- Suspender el otorgamiento de licencias en la zona sobre la que incide la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el expediente y a lo establecido en los informes emitidos al efecto, en su caso.

4.- Remitir una copia de la modificación puntual al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, así como notificar el acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor nº 1 de Candeleda, Ávila, en horario de 9 a 14 hs., de lunes a viernes y formularse, en su caso, alegaciones.

6.- Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, señalando , en su caso, los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente."

Candeleda, a 17 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernandez Alcojor*.

Número 3.637/04

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 21 de septiembre 2004, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2004

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	10.400,00
3	Tasas y otros ingresos	8.650,00
4	Transferencias corrientes	7.560,00
5	Ingresos patrimoniales	7.500,00
b)	Operaciones de capital	
7	Transferencias corrientes	99.704,00
Total ingresos		133.814,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	7.006,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.776,00
4	Transferencias corrientes	900,00
b)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	108.132,00
Total gastos		133.814,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General 2004.

a) Plaza de funcionarios:

1 Con habilitación nacional

1.1 Secretario interventor: 1 plaza grupo B nivel 16 agrupada con Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Segun lo dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garaganta del Villar, a 17 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.638/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 22 de Septiembre de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.639/04

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	37.500,00
2	Impuestos indirectos	6.134,31
3	Tasas y otros ingresos	19.216,19
4	Transferencias corrientes	30.800,00
5	Ingresos patrimoniales	17.032,57
b) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	180,30
7	Transferencias de capital	32.600,00
Total ingresos		143.463,37

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	19.505,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.401,71
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	40.756,00
9	Pasivos financieros	9.000,00
Total gastos		143.463,37

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 plaza de secretario interventor agrupada con los municipios de Las Berlanas, El Oso, Villanueva de Gómez, Gotarrendura y San Pascual.

Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Personal eventual: 1 plaza de peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el tribunal correspondiente de la

Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hernansancho, a 23 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Antonio López Saez*.

– oOo –

Número 3.640/04

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	45.500,00
2	Impuestos indirectos	11.095,00
3	Tasas y otros ingresos	40.955,00
4	Transferencias corrientes	52.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.947,00

b) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	141.000,00
7	Transferencias de capital	85.000,00

Total ingresos 393.498,14

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	38.660,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.552,83
3	Gastos financieros	410,00
4	Transferencias corrientes	6.300,00

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	229.612,97
9	Pasivos financieros	2.956,20

Total gastos 393.493,14

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 plaza de secretario interventor agrupada con los siguientes municipios: El Oso, Hernansancho, Gotarrendura, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Personal laboral eventual: 3 plazas de peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, a 22 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Manuel Enrique Galán del Pozo*.

– oOo –

Número 3.642/04

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta. Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho

R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Resumen por capítulos

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	3.836,29
2	Impuestos indirectos	901,52
3	Tasas y otros ingresos	3.678,59
4	Transferencias corrientes	9.514,93
5	Ingresos patrimoniales	6.390,28

b) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	29.350,00
---	---------------------------	-----------

Total ingresos 53.671,61

GASTOS

a) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	7.466,47
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.999,36
3	Gastos financieros	30,05

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	31.175,73
---	--------------------	-----------

Total gastos 53.671,61

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 secretario intervención, una plaza, agrupada a Amavida y Muñotello.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Poveda, a 23 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

Número 3.644/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

a) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	10.250,25
2	Impuestos indirectos	711,45
3	Tasas y otros ingresos	7.327,28
4	Transferencias corrientes	8.601,01
5	Ingresos patrimoniales	5.413,02

b) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	28.000,00
---	---------------------------	-----------

Total ingresos 60.303,01

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

a) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	4.560,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.137,21
3	Gastos financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	740,51

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	31.965,29
---	--------------------	-----------

Total gastos 60.303,01

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 plaza de secretaría intervención agrupada con los municipios siguientes: Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y Villanueva de Gómez.

Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pascual, a 23 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *María Antonia Díaz Díaz*.

– oOo –

Número 3.653/04

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se ha dispuesto la contratación de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA EGIDO Y OTRAS, expondiéndose al público el proyecto, redactado y el Pliego de Condiciones por cuatro días a efecto de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas:

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2)04

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: Obra de Pavimentación de la Plaza Egido y Otras.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación, importe 44.305,00 Euros.

5.- Garantía. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información. Ayuntamiento de Diego del Carpio, Plaza Egido 28, 05151 DIEGO DEL CARPIO (ÁVILA).

7.- Requisitos del contratista. Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los arts. 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de Ofertas.

a) Fecha: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentos a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, conteniendo cada uno lo que se indica en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

9.- Apertura de Ofertas. A las 11 horas del primer lunes, miércoles o viernes hábil siguiente a la terminación de la publicación del edicto en el B.O.P.

Diego del Carpio, 24 de septiembre de 2004.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernandez Sánchez*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.641/04

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 2 ÁVILA

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRI-

CULACION 421 /2004 a instancia de D. CONSTANTINO JIMÉNEZ NUÑEZ Y D^a. ALEJANDRA GARCÍA MARTÍN, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de obra nueva de las siguientes fincas:

FINCA URBANA- Casa en la Hija de Dios (Ávila) en Travesía Molino n° 15, con una superficie solar de 111,87 metros cuadrados y cosntruida de 111,87 es decir la totalidad del solar, que todo ello linda, frente o norte , calle de su situación; a su derecha con callejón que la separa de la finca n° 17 de travesía Molino; izquierda con la calle Molinos y por el fondo con el número 18 de la calle Molinos. Referencia catastral :3385602 UK3838N 0001 KB.

FINCA URBANA- Caseta destinada a proteger tanque y caldera, en la Hija de Dios (Avila), en calle Molinos n° 18 con una superficie construida de 62 metros cuadrados, y con una superficie solar de 85 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 23 metros cuadrados corresponden a patio, que todo ello linda, frente o este, calle de su situación, derecha, con Travesía Molinos n° 15, izquierda con calle Molinos n° 20 y fondo con callejón que la separa de las fincas n° 17 y 19 de Travesía Molinos. Referencia catastral : 3385604 UK3838N 0001 DB.

FINCA URBANA- Caseta destinada a garaje, en la Hija de Dios (Avila) en Travesía Molino 27, con una superficie solar de 33 metros cuadrados y construida de 33 metros cuadrados, es decir, la totalidad del solar, que todo ello linda, frente o sur, con calle de su situación, derecha con Travesía Molinos, izquierda con la finca n° 25 de Travesía Molinos y fondo con la finca n° 22 de Travesía Molinos. Referencia catastral: 3385512 UK3838N 0001IB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS CATÓLICAS DE ÁVILA para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.606/04

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 52 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FLORENTINA HERNÁNDEZ y otras contra la empresa ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA, sobre SEGURIDAD SOCIAL , se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.S^a LA SECRETARIA JUDICIAL

D^a. VIRGINIA SUÁREZ BLAZQUEZ

En ÁVILA, a treinta de julio de dos mil cuatro .

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por FRANCISCO JAVIER LUIS JIMÉNEZ , contra providencia de 15-7-04. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de CINCO días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.